



PROYECTO GUIA DE CONDICIONES  
SDC-001-2011

**ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**

**INVITACION ABIERTA No. SDC-001-2011  
PROYECTO GUÍA DE CONDICIONES**

Contrato de suministro por parte de una empresa reconocida y legalmente constituida como agencia de viajes y operador mayorista de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales, durante la vigencia fiscal 2011.

Bogotá, D. C., 11 febrero de 2011



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

### RECOMENDACIONES

El contenido del presente documento está dirigido a desarrollar uno de los procesos de selección consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, tipificado en la modalidad de invitación abierta. Con este proyecto de guía de condiciones se determina un marco para la elaboración y presentación de las ofertas por parte de los posibles proponentes. El presente proceso tiene por objeto llegar a la adjudicación y/o a la contratación final del suministro de los servicios requeridos; por lo tanto se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, atender lo siguiente:

- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido del Proyecto de Guía condiciones del presente proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo, del Manual de Contratación de la entidad que se encuentra en la página web de la entidad y de las normas reglamentarias y complementarias.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos fijados en el proyecto de Guía condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de éste documento y con la sola presentación de su propuesta, autorizan a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A, a verificar toda la información que en ella otorgan.
- Diligenciar totalmente los Anexos contenidos en este documento, de existir.
- Presentar sus ofertas en original y copia con el correspondiente índice, debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
- Tener en cuenta que en aquellos documentos, diligenciamiento de ellos o información requerida, que lleve el término “deberá” o similar, ha de entenderse de obligatorio cumplimiento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida de la siguiente manera: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., Yaneth Muñoz Franco, Profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A. E-mail: [ymunoz@artesaniasdecolombia.com.co](mailto:ymunoz@artesaniasdecolombia.com.co), Proceso de Selección No. SDC-001-2011, Carrera 2 # 18 A-58 de Bogotá D.C.

### 1. OBJETO A CONTRATAR

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., desea contratar el suministro de una empresa reconocida y legalmente constituida como agencia de viajes y operador mayorista de tiquetes aéreos en las rutas



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

nacionales e internacionales, durante la vigencia fiscal 2011, que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas en los contratos, convenios y ordenes suscritos por la entidad con diferentes entidades gubernamentales, privados y particulares del orden nacional e internacional, mediante el proceso de selección por Invitación Abierta.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la presente Invitación Abierta y cumplan las estipulaciones contenidas en la guía de condiciones.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, pueden ser consultados en la página Web de Artesanías de Colombia, <http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf>

## 2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. Fundamentos Jurídicos

**Artesanías de Colombia S.A.**, se encuentra exceptuada del Estatuto General de la Contratación Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud a lo anterior en el marco del Manual de Contratación de la entidad, la modalidad de selección que procede es la **INVITACIÓN ABIERTA**, en consideración a la cuantía del objeto a contratar, garantizado la libertad de concurrencia y la pluralidad de oferta, para evitar la exclusión de contratistas, vinculando el mayor número de oferentes, garantizando así, no sólo la selección objetiva, sino también la mayor concurrencia al proceso, con lo cual se le permita a la entidad tener más posibilidades y elegir la mejor propuesta, entre muchas. Este tipo de selección está previsto para el suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes, teniendo en cuenta que el factor determinante para la elección del contratista no puede ser el menor precio, sino la calidad de los servicios adicionales que puedan ofrecer las Agencias de Viaje a la Entidad en desarrollo del contrato, toda vez que el establecimiento de los valores por tiquete depende cada aerolínea.

### 2.2. Leyes Aplicables

La presente **INVITACIÓN ABIERTA** tiene como marco legal las normas civiles, comerciales y las reglas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales referentes a la Función Pública y a la Gestión Fiscal.

### 2.3. Personas que Pueden Participar

Podrán participar en el presente proceso de Invitación quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en Constitución y en la Ley, siendo estas, todas las personas jurídicas, consorcios o uniones Temporal (En los términos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993), que acojan la Invitación Abierta y expresen su interés en participar, cuyo objeto social este acorde con las pretensiones del contrato a celebrar, y se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo en la prestación de servicios turísticos de Agencia de Viajes y Turismo o Agencia Mayorista y que éste se halle vigente.



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

### 2.4. Número Mínimo de Participantes

El número mínimo de participantes hábiles, para no declarar desierto éste proceso será de uno (1) ya que si se presenta una sola propuesta hábil, es decir, que se ciña a la guía de condiciones y ésta puede ser considerada por la entidad, ésta podrá ser adjudicataria de conformidad con los criterios de selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia, principios contenidos en Manual de Contratación de la Entidad.

La declaratoria de desierto del Proceso de Selección, permitirá una selección directa de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de Artesanías de Colombia S.A.

### **3. CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, ADJUDICACION DEL MISMO.**

#### 3.1. Requisitos de los Proponentes.

- El proponente deberá tener sede en la ciudad de Bogotá D.C.
- El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta.
- No puede estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Cumplir con los requisitos exigidos en los términos de la guía de condiciones.
- Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.
- El Registro Nacional de Turismo en la prestación de servicios turísticos de Agencia de Viajes y Turismo o Agencia Mayorista y éste se halle vigente.
- Formulario Único de Hoja de Vida para Persona jurídica que debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar contrato de prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
- Documentos de Experiencia: Certificaciones del oferente en la cual determine dos (2) clientes



PROYECTO GUIA DE CONDICIONES  
SDC-001-2011

del sector público o privado, en las que se determine el objeto del contrato (relacionado con el de suministro a desarrollar), valor y la calificación del mismo.

- Documentos Capacidad Financiera:
  - Copia de la declaración de renta del año 2009.
  - Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un contador Público independiente.
  - Estados Financieros 31 de diciembre de 2010, con sus respectivas notas.

Los procesos contractuales para la adquisición de algunos bienes y servicios se encuentran exentos del cumplimiento de las normas del SICE, por no estar codificados en el CUBS. En el presente caso al consultar en el SICE, se encuentra el código CUBS 2.93.3, el cual no permite la consulta del Precio Indicativo, al determinar que para realizar la consulta se debe tener hasta el quinto ítem.

Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

### 3.2. Cronograma del Proceso

<b>ETAPA PREPARATORIA</b>	
Elaboración del proyecto de guía de condiciones con las condiciones mínimas requeridas.	Del 7 al 11 de Febrero de 2011
Publicación en Internet del borrador del guía de condiciones y recepción de observaciones y sugerencias al mismo. <a href="http://www.artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf">http://www.artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf</a>	Del 14 al 16 de Febrero de 2011
<b>ETAPA PRECONTRACUTAL O DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE.</b>	
Apertura de proceso y Publicación en Internet de la guía de condiciones definitivas	17 al 21 de Febrero de 2011
Recepción de expresiones de interés	21 de Febrero de 2011 hasta las 11:00 a.m.
Sorteo para la conformación de la lista corta cuando existan más de 10 oferentes	21 de Febrero de 2011 a las 4:00 p.m.
Fecha máxima para la presentación de observaciones a la guía de condiciones definitiva	21 de Febrero de 2011 a las 4:00 p.m.
Inicio recepción de ofertas	Del 22 al 24 de Febrero de 2011
<b>Cierre de presentación de ofertas</b>	24 de Febrero de 2011 hasta las 4:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Del 25 al 28 de Febrero de 2011



PROYECTO GUIA DE CONDICIONES  
SDC-001-2011

Publicación del Informe de evaluación	28 de Febrero de 2011 a las 6:00 p.m.
Recepción de Observaciones a la evaluación	Del 1 al 2 de Marzo de 2011 hasta las 4:00 p.m.
Adjudicación del contrato	3 de Febrero de 2011
<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>	
Inicio de ejecución del contrato	4 de Marzo de 2011

### 3.3. Presentación de Ofertas

Las propuestas deberán contener, como mínimo las siguientes especificaciones:

Proceso: SELECCIÓN INVITACION ABIERTA SDC-001-2011

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante Legal \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma y cédula \_\_\_\_\_

Las propuestas podrán ser presentadas de forma física a la dirección Cra. 2 No. 18A – 58, piso 2 a Yaneth Muñoz Franco, Profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas, foliadas en original y copia, hasta el día veinticuatro (24) de Febrero de 2011 hasta las 4:00 p.m.

El día y hora en que culminará el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta suscrita por profesionales asignados por **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, para el análisis de las propuestas, en donde se consignará el nombre de los proponentes y el número de folios de la propuesta. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de recepción de las mismas. Si se presentare alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia prevalecerá el original de la misma.

### 3.4. Procedimiento para Aclaraciones a la Guía de Condiciones

Durante los términos establecidos en el cronograma, cualquiera de los interesados puede efectuar consultas adicionales a la guía definitiva de condiciones sobre el objeto del mismo, hasta el 21 de Febrero a las 4:00 p.m. Estas observaciones deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida a la profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, Yaneth Muñoz Franco, que puede ser radicado en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 2 No. 18 A - 58 en Bogotá D.C., o enviarse por fax al telefax 2861766; indicando dirección, teléfono, fax, e-mail, y la calidad en que actúan: a nombre propio, representante legal de persona



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

jurídica, o representante legal de consorcio o unión temporal; y el número de cédula de ciudadanía del que firma; o también al correo electrónico [ymunoz@artesaniasdecolombia.com.co](mailto:ymunoz@artesaniasdecolombia.com.co)

**ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, dará respuesta a las observaciones y/o consultas formuladas por cualquier interesado, mediante comunicación escrita y copia de la misma que será publicada en Internet(<http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf>), para consulta de todos los demás interesados.

La Entidad se reserva el derecho de expedir adendas a la guía de condiciones los cuales adicionarán o aclararán las condiciones presentadas en éste documento. Las adendas o ampliaciones de la guía de condiciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la Página web de la misma entidad el mismo día de su expedición. Todas las adendas que publique la **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, en relación con la guía de condiciones pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. La guía y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general.

### 3.5. Análisis y Evaluación de las Propuestas

Todas las propuestas presentadas validamente en la presente Invitación las analizarán los funcionarios de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.** competentes y designados para el efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, dando cumplimiento a lo consignado en el Manual de Contratación de la Entidad, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad.

Las propuestas que hayan sido calificadas como hábiles desde el punto de vista jurídico, serán evaluadas técnica y económicamente, de acuerdo con los criterios establecidos en la guía de condiciones.

**ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**, con plena observancia del principio de igualdad, podrá solicitar a los oferentes los documentos que estime necesarios para el llenado de los requisitos que exige el proceso de selección.

### 3.6. Causales de Rechazo de las Propuestas

- La no manifestación de interés clara y oportunamente comunicada a la entidad, es decir en las fechas estipuladas en el cronograma para ello.
- Cuando el objeto social no permita la actividad exigida.
- Cuando la persona que suscribe la propuesta no está facultada para tal fin.
- Cuando se compruebe que la información suministrada en los documentos y certificados anexos a la propuesta por el proponente no se ajusta a la realidad.
- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e

incompatibilidades de conformidad con la Constitución y las Leyes aplicables vigentes.

- Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o condicione la adjudicación.
- En el evento de que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.
- Cuando se comprueben inexactitudes en la información suministrada por el contratista, referente a las condiciones de experiencia específica, y éstas no sean subsanadas oportunamente, a solicitud de Artesanías de Colombia.

### 3.7. Informes de Evaluación de las Propuestas

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de calificación:

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
<b>EXPERIENCIA</b>	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
<b>INCENTIVOS</b>	OTORGA 40 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 100
<b>COSTOS (TARIFAS ESPECIALES O CORPORATIVAS)</b>	OTORGA 30 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 100
<b>NO COBRO DE PENALIDADES POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS</b>	OTORGA 30 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 100

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de Artesanías de Colombia S.A., para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Manual de contratación de Artesanías de Colombia, la Ley y a la presente guía de condiciones; estableciendo **SI CUMPLE o NO CUMPLE**, y por la misma si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, nivel de endeudamiento y patrimonio total del año 2009, declaración de renta del año 2009, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente / Pasivo Corriente):**

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 0.5	HABILITA
Liquidez inferior a 0.5	INHABILITA





## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total):

CRITERIOS	CONDICION
Índice de endeudamiento hasta un 75%	HABILITA
Índice de endeudamiento superior a 76%	INHABILITA

- **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Este criterio de evaluación será un estudio realizado por la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia S.A. El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el numeral 3.1 de esta Guía de condiciones

En caso de no presentar la totalidad de las certificaciones exigidas, y en la condiciones de objeto y valor, la oferta se declarará inhabilitada.

- **INCENTIVOS:** Tendrá puntaje el proponente que ofrezca tarjeta de millas de viajero frecuente a la entidad y que en forma gratuita otorgue tiquetes nacionales o internacionales de clase económica en las rutas que se le solicite, los cuales serán utilizados por los funcionarios y colaboradores de la entidad, cuando para el ejercicio de sus funciones y obligaciones, sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del País, por ejemplo, por cada 15 tiquetes emitidos y cancelados se otorgará un tiquete gratis a un destino nacional (Ida y Vuelta);. La oferta que ofrezca los mayores incentivos obtendrá cuarenta (40) puntos, las demás se calificarán mediante una regla de tres simple.
- **COSTOS (TARIFAS ESPECIALES O CORPORATIVAS):** Asesoría permanente sobre las mejores tarifas del mercado, suministrando un ejecutivo de cuenta que brinde atención personalizada, que consiga los mejores precios, que ofrezca oficina abierta en días feriados o un teléfono de atención permanente. La oferta que ofrezca el mayor descuento en pasajes nacionales o que cuente con la mayor atención personalizada, obtendrá treinta (30) puntos, las demás se calificarán mediante una regla de tres simple.
- **NO COBRO DE PENALIDADES POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS:** El proponente que ofrezca no cobrar penalidad por la devolución, cancelación, modificación de horario y/o destino de tiquetes o por cualquier otra causa, obtendrá un puntaje de treinta (30) puntos.

Quienes por las causas indicadas en el párrafo anterior, ofrezca un cobro de penalidad entre el 0,01% y el 3% obtendrá un puntaje de treinta (30) puntos.

Quienes por las causas indicadas en el párrafo primero del presente numeral, ofrezca un cobro de penalidad entre el 3,01% y el 5% obtendrá un puntaje de veinte (20) puntos.

Quienes por las causas indicadas en el párrafo primero del presente numeral, ofrezca un cobro de penalidad superior o igual al 5,01% obtendrá un puntaje de diez (10) puntos.

### 3.8. Factores de Desempate



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

- Se otorgará el primer puesto a la propuesta de mayor puntaje en el factor incentivo.
- De persistir la igualdad se optará por la propuesta de mayor puntaje en el factor no cobro de penalidades.
- De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los proponentes.

### 3.9. Adjudicación

Corresponde adjudicar el contrato objeto de éste proceso al Gerente General de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, en forma motivada. La adjudicación se hará a la propuesta más favorable a los fines de la entidad, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos el Manual de Contratación.

El documento de adjudicación se publicará en Internet (<http://www.artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf>) y servirá como comunicación al proponente favorecido y a los demás interesados.

### 3.10. Cuando se Declara Desierto el proceso

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste al Guía de condiciones.
- Cuando exista colusión entre todos los proponentes.

El proceso de selección Invitación Abierta para la contratación, se declarará desierto por comunicación expedida por el Gerente General de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. El acta que declare desierta la Invitación se comunicará a todos quienes presentaron propuesta en la Invitación y se publicará en la página Web de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**, <http://www.artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf>.

### 3.12. Validez de la Propuesta

La propuesta deberá tener validez mínima de tres meses, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de las mismas.

### 3.13. Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento del mandato legal que consagra las veedurías ciudadanas, éstas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de éste proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado. Así mismo, podrán intervenir en todas las reuniones que llegaren a realizarse durante éste proceso.

## **4. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS**

Para éste proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.



## PROYECTO GUIA DE CONDICIONES SDC-001-2011

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la invitación, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna. Los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, no podrán estar considerados como costos del contrato.

### **GARANTÍA ÚNICA:**

El proponente que salga favorecido dentro del proceso aplicado (Invitación Abierta) se compromete a constituir a favor del Artesanías de Colombia S.A. una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

**De cumplimiento:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### **5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

#### 5.1. Presupuesto Oficial Estimado

El Presupuesto oficial para la primera etapa del presente proceso se estima en la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.800.000)**, del cual se tiene certificado de disponibilidad presupuestal No. 91 del 9 de febrero de 2011, expedido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la entidad.

#### 5.2. Forma de Pago

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., cancelará al contratista de la siguiente manera: 100% a la presentación de la factura, previo cumplimiento emitido por el interventor y de manera mensual. Los pagos están sujetos a la aprobación del programa anual mensualizado de caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 5.3. Plazo y Ejecución

Desde el Perfeccionamiento y Legalización hasta el 30 de diciembre de 2011. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido será permanente, es decir que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia.